

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.740/2014

Anuncio de Aprobación Inicial del Expediente de Revocación del Acuerdo de Imposición de Contribuciones Especiales para el Mantenimiento del Camino de las Justas.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de revocación del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Mantenimiento del Camino de Las Justas.

Dicho expediente se expone al público durante el plazo de 30 días, a los efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Si en el mencionado plazo no se presentasen, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Postestativo de Reposición en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación individual o al de la publicación del anuncio de aprobación definitiva. El Recurso Contencioso-Administrativo se interpondrá en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del acuerdo definitivo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 4 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.